



CIRCULAR N.º 2/2023

**REFERENCIA: CAMPAÑA DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA RENTA Y PATRIMONIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

Bilbao, a 31 de Marzo de 2023

Estimado-a cliente,

Nos ponemos de nuevo en contacto con Vd. para informarle de la próxima apertura del plazo para la presentación de la **Campaña de Renta y Patrimonio del ejercicio 2022**, cuyo contenido técnico y tras las innumerables novedades y problemas que en su presentación y gestión presentaron los ejercicios 2020 y 2021 pasados, nos informan que se han ido subsanando. En el aspecto técnico indicar, entre otras cosas, que la escala del impuesto se ha deflactado para adaptar sus tramos y tipos a las nuevas tablas de retenciones salariales y al incremento del IPC, así como las cuantías de las deducciones que presenta el impuesto y que conceptualmente no difieren de las existentes en el ejercicio anterior.

En lo relativo a la gestión de la campaña, la institución foral nos ha ido informando del mantenimiento del mismo sistema de presentación que el año pasado, y nos ha asegurado asimismo que ha trabajado durante todo este tiempo para depurar una herramienta por la cual han apostado desde el ejercicio 2020 y que tras su caótica presentación en dicho ejercicio, va mejorando progresivamente sus prestaciones, atendiendo en muchos casos a las sugerencias de los propios asesores fiscales.

Son varios los canales de atención y apoyo que la institución foral va a facilitar a los ciudadanos para el cumplimiento de dicha obligación, y desde **TREBEKI** y como en años anteriores, nos ponemos desde ahora a su entera disposición para asesorarles y ayudarles a gestionar dicho trámite que con el transcurso de los años y por unas u otras razones se ha ido complicando gradualmente.

Para ello la mayoría de contribuyentes recibirá a partir del próximo **17 de Abril** y al igual que el año pasado una **Carta de Renta con tres hojas**, la primera con un borrador de la declaración de la renta ya confeccionada; una segunda con las instrucciones para poder acceder a la declaración de la renta "on line"; y finalmente una tercera con unas claves que permiten a su titular autorizar a un tercero para su revisión y presentación. La experiencia del año pasado nos indica que **un porcentaje muy elevado de los borradores confeccionados por Hacienda Foral adolecen de errores de información y/u omisiones que hacen que su resultado difiera del correcto y en muchos casos perjudique los derechos del propio contribuyente**. Es por ello que, como el año pasado nos ponemos a su total disposición y les ofrecemos nuestro **Servicio de Revisión y Aceptación** de su borrador de declaración

TREBEKI COMBINING EFFORTS S.L.

Juan de Ajuriaguerra, 6-1º Izda. 48009 BILBAO

* Tel 944 24 15 15 y Fax 944 24 17 42 *

www.trebeki.org

info@trebeki.org



a todos los clientes que no tienen dicho servicio igualado con nosotros, a fin de asegurarse una correcta tributación y si es su caso gestionarles una rápida devolución.

Le informamos además en este caso que los borradores con resultado **“a devolver”** deben ser aceptados y presentados telemáticamente antes del 12 de Junio, procediendo Hacienda a su ingreso en la cuenta indicada, en éste caso en 7 días desde su aceptación. En el caso de que el resultado sea **“a ingresar”**, le recomendamos asimismo se ponga cuanto antes en contacto con nosotros para proceder a su revisión en plazo y si es el caso proceder a su modificación y corrección del resultado final y por último gestionar su aceptación definitiva.

En ambos casos, le recordamos que con la recepción de dicho borrador **“no finaliza”** el cumplimiento de su obligación tributaria anual con Hacienda Foral sino que para ello dicho borrador debe ser previamente revisado cautelosamente para subsanar errores o incluir nueva información y con posterioridad proceder a su aceptación definitiva. Por último y si su resultado es **“a ingresar”** y opta por fraccionar el pago, lo podrá realizar en dos plazos como de costumbre siendo sus fechas el 6 de Julio y el 10 de Noviembre.

La campaña de la Declaración de Renta y Patrimonio **comenzará el próximo día 17 de Abril y finalizará el próximo 30 de Junio** y ello tanto para las declaraciones de renta con un resultado a ingresar o a devolver.

Para finalizar, le recomendamos, nos remita dicha carta-borrador **tan pronto como la reciba, por e-mail a la persona habitual de contacto** para su revisión y tratamiento. Una vez recibida, nos pondremos en contacto con usted para solicitarle -en su caso- la documentación o información adicional que hiciere falta para su revisión, o bien pedirle alguna otra información o aclaración que al respecto pudiéramos precisar para su definitiva revisión y aceptación.

Si tuviese no obstante cualquier tipo de problema que nos quisiera consultar, por favor **NO DUDE en contactarnos** en nuestros teléfonos habituales o e-mails de contacto, o directamente con la persona que habitualmente confecciona su declaración de renta:

| NOMBRE | CORREO | TELÉFONO |
|---------------|--|-----------------------------|
| Gonzalo | gcollazos@trebeki.org | 671 665 585 |
| Jon | jperez@trebeki.org | 944 24 15 15 |
| Julen | jmartinez@trebeki.org | 671 666 733 |
| Victor | vmartin@trebeki.org ceapri@gmail.com | 677 941 345 94 416 36 44 |
| Patricia | pgonzalez@trebeki.org | 944 165 339 |
| Javier Gimeno | jgimeno@trebeki.org | 699 842 759 610 205 001 |

TREBEKI COMBINING EFFORTS S.L.

Juan de Ajuriaguerra, 6-1º Izda. 48009 BILBAO

* Tel 944 24 15 15 y Fax 944 24 17 42 *

www.trebeki.org
info@trebeki.org



Por otro lado y si usted es contribuyente habitual por el **IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO** y lo es toda persona física cuyo valor de sus bienes o derechos determinado de acuerdo con las normas de valoración del IP supere los **dos millones de euros** valorados al 31-12-2022, le recordamos asimismo su obligación de presentar dicho impuesto en los mismos plazos señalados para la Renta. En este sentido le recomendamos asimismo ponerse en contacto con la persona que habitualmente le confecciona dicho impuesto para coordinar con él la información y documentación necesaria para su confección. Le recordamos por último, que la confección y presentación de dicho impuesto sigue vigente en las distintas comunidades forales vascas.

No teniendo nada más que añadir por el momento, quedamos a su entera disposición para cuantas aclaraciones al respecto precise, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,